



Reunida hoy en la sede central

## La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo cumple con el proceso de planificación hidrológica 2015-2021

- Ha acordado elevar al Consejo del Agua de la Demarcación un informe sobre el Esquema de Temas Importantes del ciclo de planificación hidrológica 2015-2021 de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo
- También se han sometido a su valoración la posibilidad de incluir representantes de otros usos en las Juntas de Explotación de la cuenca del Tajo
- La Junta de Gobierno es el máximo órgano de Gobierno colegiado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y en ella están representados la Administración General del Estado, los usuarios y las cinco Comunidades Autónomas con territorio en la cuenca del Tajo
- Sus funciones principales son aprobar los planes de actuación, conocer y aprobar los presupuestos y tomar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Confederación

**17-oct-2014.** La Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha celebrado hoy en su sede central Junta de Gobierno bajo la presidencia de Miguel Antolín para cumplir con el proceso de planificación hidrológica en la cuenca del Tajo actualmente en curso.

La Junta de Gobierno ha acordado elevar al Consejo del Agua de la Demarcación un informe sobre el Esquema de Temas Importantes del segundo ciclo de planificación hidrológica 2015-2021 de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.



Asimismo, se ha sometido a la valoración de la Junta de Gobierno la posibilidad de incluir representantes de otros usos en las Juntas de Explotación.

En la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo han estado presentes representantes de la Administración General del Estado, los usuarios y tres de las Comunidades Autónomas con territorio en la cuenca del Tajo: Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid.

Las funciones principales de la Junta de Gobierno, como máximo Órgano de Gobierno de la Confederación, son aprobar los planes de actuación, conocer y aprobar los presupuestos, preparar los asuntos que tratar en el Consejo del Agua de la demarcación y tomar las medidas necesarias para el buen gobierno del Organismo.